

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY Nº 19/2011

Período: 16/07/2011 a 22/07/2011

PRISFAS – Uruguay

1- Fernández Huidobro Nuevo Ministro de Defensa Nacional.....	1
2- Intendencia de Montevideo Construirá Monumento del “Nunca Más”	2
3- Nota de Opinión: “Terminar con la impunidad”	3
4- Incendio en Edificio de la Armada Nacional Fue Intencional	4
5- Falleció Juan María Bordaberry	5
6- Estado Mayor de la Defensa Presentó Lineamientos Estratégicos.....	5
7- Editorial: “Impunidad: Una Deuda Pendiente”	6
8- Sanidad Militar: Proponen Aditivo a Rendición de Cuentas y Aporte Militar ..	6
9- Caducidad: Suprema Corte Comunicó a Jueces Decreto Revocatorio	7
10- Rescatistas de la Fuerza Aérea Uruguaya Distinguidos en Diputados	8
11- Caso Maestro Julio Castro: Declararon Álvarez y Gavazzo.....	8
12- Caso Ramos: Dos Cneles. (r) Procesados.....	9

1- Fernández Huidobro Nuevo Ministro de Defensa Nacional

El Presidente de la República, José Mujica, anunció el nombramiento del ex Senador, Eleuterio Fernández Huidobro como futuro Ministro de Defensa Nacional. Fernández Huidobro reemplazará al actual Ministro Luis Rosadilla, quien tras 16 meses de gestión dejó el cargo por razones de salud (Ver Informe Uruguay Nº 18). El Presidente Mujica había expresado que debía apelar a alguien de la “*vieja guardia*”, que conociera los vaivenes políticos y que fuera de su confianza política. Fernández Huidobro pertenece al mismo sector político que Rosadilla (Corriente de Acción y Pensamiento - Libertad), y a su vez, fue histórico dirigente del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) junto con Mujica. El nuevo Ministro anunció que no realizará “*grandes cambios*” y que mantendrá al Dr. Jorge Menéndez como Subsecretario de la cartera. Fernández Huidobro señaló como una de sus primeras tareas la designación del nuevo Cte. en Jefe del Ejército Nacional (EN), debido a que el Cte. en Jefe actual, el Gral. de Ejército Jorge Rosales, deberá retirarse por llegar al tiempo en la jerarquía previsto por la ley. Por otra parte, el semanario *Búsqueda* publicó una extensa nota sobre la vida política de Fernández Huidobro, donde se incluyen fragmentos de entrevistas realizadas en años anteriores, así como una entrevista hecha luego de conocerse su designación como Ministro. En esta última entrevista, Fernández Huidobro señaló que “*A la salida de la dictadura hubo un gran rechazo a lo militar que nosotros no compartimos. Obviamente, en el tema DD.HH. todo el repudio, eso está bien, pero aparte de eso hay otros problemas. No se puede despachar el tema de la defensa por el tema DD.HH.*”. El futuro Ministro sostuvo que pretende mejorar la relación FF.AA./sociedad, pese a que reconoce que no es una tarea sencilla, ya que existe una “*brecha*” que está desde principios del siglo pasado y que con la dictadura (1973-1985) se “*recrudeció*”. En tal sentido, indicó que “*la discusión sobre la Ley Marco de Defensa Nacional ayudó mucho, pero el principal instrumento es colocar el tema con seriedad y debatirlo para comprender que la defensa es fundamentalmente civil y que lo militar es solo una parte. Es evidente que asistimos al agotamiento de recursos valiosos,*

disputas por esos recursos... la contaminación extraterritorial, el cambio climático, con tifones donde antes no había, turbonadas... Toda la visualización, previsión, estudios, tiene mucho de civil". Por otra parte, Fernández Huidobro marcó la necesidad de continuar en la línea de profesionalizar las FF.AA.. *"Los cambios siempre generan resistencias, pero hay cosas que son inevitables, y que ya están previstas en la ley de defensa. Por ejemplo, ir a la conjuntes de las escuelas de formación, de las compras, de los sistemas de armas y de comunicación. Se rompen chacras, sí, pero es lo que pasa en todos los ejércitos del mundo",* explicó. Por su parte, desde movimiento de militares retirados denominado Foro Libertad y Concordia, el Cnel. (r) José Carlos Araújo dijo que el cambio de Ministro *"abre una expectativa razonable"* en las FF.AA., basada *"en hechos y afirmaciones del propio Huidobro"*. En tal sentido, señaló que el ex Senador sostuvo que es partidario de *"mirar para adelante"* y que considera a las FFAA como *"una institución fundamental del país"*. Araújo recordó también la posición de Fernández Huidobro durante la discusión parlamentaria de la ley Interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, en la que decidió abandonar el cargo de Parlamentario luego de votar afirmativamente por disciplina partidaria. En tanto, el Presidente del Centro Militar (club social de militares retirados), Cnel. (r) Guillermo Cedrés, sostuvo que Fernández Huidobro *"No es un outsider como en otros casos, es un individuo que sufrió y pasó por las cosas por su acción guerrillera"*. Para Cedrés, la designación de Fernández Huidobro abre una cuota de *"suspense y esperanza"*. A nivel político, el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de Diputados, Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional), consideró que la designación de Eleuterio Fernández Huidobro puede ayudar a restaurar *"un clima de entendimiento entre el Poder Ejecutivo y las FF.AA. y de apostar a la unidad nacional y terminar con lo que ha pasado en los últimos meses de enfrentamiento del oficialismo hacia las Fuerzas Armadas en diferentes temas"*. García sostuvo que *"Es un hombre que hace muchos años está vinculado a los temas de Defensa y militares, y sin duda conoce la interna militar, además es un político muy cercano al Presidente"*. Finalmente, el semanario Brecha consignó que *"la llegada de Fernández Huidobro a Defensa despertó las simpatías de los militares y de la oposición, que aplaudieron su designación. En tanto, las organizaciones de DD.HH. y algunos legisladores de izquierda se mostraron cautos en momentos en que está en curso la reestructura de las FF.AA. y de la defensa nacional, en un país que aún no supera las heridas de su pasado reciente"*.

(El País – Nacional- 16, 19 y 21/07/11; La República – Política – 16, 17, 20 y 22/07/11; El Observador – Actualidad Nacional – 17, 18 y 19/07/2011; Semanario Búsqueda – Política – 21/07/11; Semanario Brecha – Política – 22/07/2011)

2- Intendencia de Montevideo Construirá Monumento del "Nunca Más"

La Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) emplazará el monumento del "Nunca Más", en memoria de lo acaecido durante la dictadura militar (1973-1985). La IMM está preparando el proyecto ejecutivo, los pliegos y memorias, para la licitación pública para el proyecto de reacondicionamiento del entorno del cruce de la avenida 8 de Octubre y Centenario, donde se ubicará el monumento. Para ello se destinará una inversión de \$ 14 millones. La iniciativa

consiste en una intervención en las veredas, pisos e iluminación; plantación de árboles, acondicionamiento del monumento a Dámaso Antonio Larrañaga; y la construcción de una fuente. En el triángulo formado en las Avdas. Centenario, Larrañaga y 8 de Octubre, de unos 1.500 metros cuadrados se erigirá el monumento del “Nunca Más”. El director de Espacios Públicos de la IMM, Daniel Espósito, explicó que esta propuesta surgió en la gestión anterior, cuando se realizó un concurso para la construcción de un monumento a los Detenidos Desaparecidos de América Latina, que finalmente fue ubicado en la calle Jackson. Se estima que las obras comenzarán en febrero de 2012 y se extenderán por cuatro meses. Asimismo la IMM inaugurará próximamente la plaza “Museo y Memoria” en el barrio de Punta de Rieles. Dicho espacio es recordatorio de lo que ocurrió en la ex cárcel de mujeres durante la dictadura. Se colocarán inscripciones en el piso y en los bancos, y habrá una galería fotográfica autoportante temática.

(La República – Política – 16/07/2011)

3- Nota de Opinión: “Terminar con la impunidad”

El matutino *La República* publicó una nota de opinión del analista Eduardo Alonso, en la que reflexiona sobre el futuro de la Ley de Caducidad y sus efectos en los Oficiales de las FF.AA.. En este sentido Alonso expresa *“Que la derecha está desesperada por trancar cualquier camino que conduzca a eliminar la impunidad, no es novedad ni asombra a nadie; que la inquietud entre militares se mantiene, es público y notorio, tanto activos como retirados, un día sí y otro también hacen lo posible para que la población lo perciba, y la visita de los ocho Grales. al Cnel. (r) Tranquilino Machado fue prueba elocuente”*. En relación al accionar del Frente Amplio (FA) en este tema, Alonso manifiesta *“El absoluto quietismo que ha mostrado la bancada frentista ante la inminente prescripción en noviembre de los crímenes de la dictadura, el no legislar sobre la naturaleza de lesa humanidad de esos delitos, es un elemento (...) que conspira contra la imagen de la fuerza y del gobierno”*. Por tanto, Alonso considera que *“El Frente debe asumir que en los tópicos militares la senda pasa por profundizar en el concepto de la defensa nacional e influir más en el rumbo del gobierno. Aquí no valen ya los talenteos o la impronta personal, esto no se soluciona con moñas y juegos de cintura”*. A continuación expresa que frente a la Ley de Caducidad la sociedad siente desconcierto y afirma que *“no es verdad que la gente esté aburrida del tema; en realidad lo que desgasta son las marchas y contramarchas; la propia bancada oficialista trabaja a impulsos y al grito, la responsabilidad es del Frente Amplio”*. Alonso culmina la nota expresando que *“El debate ya no puede ser mantener o no la ley de caducidad, ahora la discusión deberá pasar obligatoriamente por cuál es la mejor y más segura manera de eliminarla, y la concreción de un gran acuerdo, lo más amplio posible, por el cual se declaren los crímenes dictatoriales como delitos de lesa humanidad, no siendo este un objetivo en sí mismo, sino la base de una nueva forma de relacionamiento entre las FF.AA. y la sociedad de la que forman parte, un jalón fundamental en el avance democrático del proyecto de izquierda”*.

(La República – Editorial – 16/07/11)

4- Incendio en Edificio de la Armada Nacional Fue Intencional

La Armada Nacional (AN) remitió los antecedentes del incendio ocurrido en el edificio del Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada (Secon) a la Justicia Militar y a la Justicia Penal (Ver Informe Uruguay N° 18-2011). Según un comunicado de la AN, la remisión se debió a la existencia de *“claros indicios y eventuales sospechas de responsabilidad e intencionalidad”*. El fuego afectó algunos documentos, aunque están *“perfectamente legibles”*, agrega el comunicado. El incendio ocurrió en un local donde *“funcionaba un depósito de material de limpieza, material de oficina y viejos archivadores con documentación de más de 10 años de antigüedad desclasificados y a la espera de su disposición final”*, según informó el matutino *La República*. La AN dispuso entonces el inicio de la investigación administrativa, la cual permitió *“obtener indicios suficientes, los que daban mérito del pasaje de todo lo actuado tanto a la Justicia Penal como a la Justicia Militar”*. Los antecedentes fueron elevados a la Justicia Especializada en Crimen Organizado a cargo del Juez Penal de 4º Turno, Dr. Eduardo Pereyra. Por otra parte, el comunicado de la Fuerza de mar señala además que *“los méritos para remitir los antecedentes a la Justicia se obtuvieron sin tener la pericia de Bomberos, por lo cual se aguarda dicha pericia para complementar otra investigación ampliatoria (...) que permitirá estudiar algunos aspectos con mayor profundidad y en otros plazos”*. En este sentido, *“el Comando General de la AN basado en claros indicios y eventuales sospechas de responsabilidad e intencionalidad remitió lo actuado, en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional, (...) con la expresa intención de darle un marco de total garantía y transparencia a todo el proceso de la investigación”*. El comunicado confirma que un funcionario del Secon se encuentra a disposición del Juez sumariante de la AN, que trabaja *“en apoyo a la Justicia Militar”*. En tanto, el Juez Pereyra aún no fue informado de la pericia de la Dirección Nacional de Bomberos, la cual se determinaría que el incendio fue *“intencional”*, según consignó *La República*. El magistrado aguardará conocer formalmente la pericia para delinear los pasos a seguir en la indagatoria. Asimismo, el Juez remitió dos exhortos a la AN requiriendo información sobre la nómina total del personal del Secon y el contenido de los documentos allí resguardados. En otro orden, la Fiscal especializada en Crimen Organizado, Dra. Mónica Ferrero, se apresta a emitir su dictamen en el marco del expediente judicial por el cual se indagan presuntas irregularidades en 18 adquisiciones por parte el Comando General de la AN (CGAN). La representante del Ministerio Público estudia desde hace varias semanas el voluminoso expediente, y tras la reapertura de la actividad judicial, solicitaría el enjuiciamiento de varios Oficiales y proveedores de la Fuerza de mar. El semanario *Brecha* publicó una nota referida al hecho, indicando que *“el incendio provocado el miércoles 13 en el archivo de hacienda y contabilidad de la AN (Secon) extendió el manto de sospechas sobre la existencia de delitos económicos en esa fuerza militar”*. En el mismo sentido, el semanario *Búsqueda* publicó que la Justicia investiga si el incendio en la AN *“está vinculado a con actos de corrupción en esa fuerza”*.

(La República – Política – 16, 19 y 20/07/2011; Semanario Búsqueda – Política – 21/07/2011; Semanario Brecha – Política – 22/07/2011)

5- Falleció Juan María Bordaberry

El ex Presidente de la República (1971-1972) y dictador (1973-1976), Juan María Bordaberry, falleció debido a una afección respiratoria. Bordaberry falleció en el domicilio donde cumplía su pena de prisión desde 2007, por once crímenes de desaparición forzada y homicidio político. Asimismo, también cumplía pena por el delito de de *“atentado a la Constitución”*, por el que fue sentenciado con la pena máxima de 30 años. El semanario Brecha publicó una nota del Historiador Carlos Demasi, en la que define a Bordaberry como *“Católico integrista en un país laico, enemigo de los políticos dedicado a la política, estanciero de vocación que sin quererlo se transforma primero en Senador, luego en Ministro y más tarde en candidato presidencial, con un recorrido posterior que no finalizó en la Presidencia sino que se continuó en un golpe de Estado y una dictadura, para terminar condenado a la máxima pena prevista en el código”*. La noticia de su fallecimiento provocó distintas reacciones, aunque la mayoría de los actores políticos optó por mantener silencio. El Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber, dijo a radio Carve que con la muerte de Bordaberry se termina *“una generación que generó enfrentamientos y radicalización de ideas en Uruguay”*. Por su parte, la Dra. Hebe Martínez Burlé (abogada que inició varias causas contra Bordaberry), expresó que *“así como generó terror generó amor en su familia”*. Un grupo de personas, identificadas como del grupo Plenaria Memoria y Justicia se concentraron en la entrada del cementerio con pancartas donde se leía *“como no hay justicia, hay escrache popular”*. Bordaberry no recibió honores de Jefe de Estado, ya que en el 2006 el Parlamento aprobó un proyecto en el que se excluían de los honores de Estado a aquellos que ejercieron los cargos de Presidente o Vicepresidente de la República durante la dictadura (1973-1985). A nivel judicial, las acciones llevadas adelante y aún en proceso se clausuran de forma automática.

(El País – Nacional – 18/07/2011; El Observador – Actualidad Nacional 19/07/2011; La República – Política – 19/07/2011; Semanario Búsqueda – Política – 21/07/2011; Semanario Brecha – Política – 22/07/2011)

6- Estado Mayor de la Defensa Presentó Lineamientos Estratégicos

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), Gral. del Aire José Bonilla, presentó los lineamientos de la nueva política de Defensa Nacional. En el evento se presentó un documento elaborado por un equipo de análisis estratégico integrado por Oficiales de las FF.AA.. El documento, al que tuvo acceso el matutino *La República*, es considerado como una base para definir también una futura Política Militar de Defensa Nacional, como mandata la Ley Marco de Defensa Nacional. Según dicho matutino, en el documento se describe el contexto regional y se hace una prospectiva del escenario futuro. También se identifican amenazas posibles y una lista de áreas de riesgos, considerando su impacto y probabilidad de ocurrencia para los próximos 10 años. Sobre este último aspecto, el documento menciona entre otros riesgos, *“la violación de la soberanía de nuestro país por actores no estatales, particularmente la extracción de recursos naturales y la afectación de los sistemas de comunicación e información”*. Otro riesgo señalado es *“la interrupción o afectación relevante del abastecimiento de recursos energéticos por inestabilidad en los precios o por manipulación del productor o gobierno del país por los que transita”*. En relación al contexto regional, el documento

describe *“el fortalecimiento del poder militar en algunos países y la definición de nuevos roles para las FF.AA.”*. Respecto al escenario futuro, el Esmade señala que *“los recursos naturales y particularmente los energéticos, darán lugar a la competición geopolítica entre Estados, en gran parte, producto de un acentuado aumento de la demanda, asociado al crecimiento demográfico”*. Asimismo, señala que el medioambiente *“continuará siendo degradado, acelerando los cambios climáticos, los que ocasionarán desastres naturales de envergadura”*. También señala que el Mercosur y la Unasur (y dentro de ésta, el Consejo de Defensa Sudamericano), continuarán fortaleciéndose, al igual que el rol de la ONU en los procesos de paz mundial. Entre las amenazas, se mencionan el *“accionar de las corporaciones multinacionales y ONGs sobre la base de intereses trasnacionales”*, la *“explotación masiva de materias primas y otros recursos naturales”*, el ciberterrorismo y el narcotráfico. Otras amenazas a las que se hace mención en el documento son el *“crecimiento demográfico irregular, el mantenimiento e incremento de la pobreza y de la inequidad social de los pueblos”*. Respecto a los lineamientos estratégicos para la Defensa Nacional, el informe destaca que garantizar la soberanía y la integridad territorial es el principal objetivo. A esos efectos, el Esmade propone entre otras políticas a desarrollar, *“adecuar la composición, dimensión y despliegue, así como la organización y funcionamiento de las FF.AA., sobre la base del criterio de eficiencia conjunta”*.

(El País – Nacional – 19/07/11 y La República – Política – 20/07/11)

7- Editorial: “Impunidad: Una Deuda Pendiente”

El matutino *La República* publicó una nota editorial en la que se reflexiona sobre la vigencia de la Ley de Caducidad de la Pretensión de Punitiva del Estado y de la inminente prescripción de los crímenes cometidos durante la dictadura (1973-1985). En primer lugar, se hace mención a que luego de la no aprobación del proyecto legislativo de anulación de la Ley de Caducidad, el tema perdió importancia en la agenda política. En este sentido, se afirma que *“Tal vez la forma finalmente sometida al Parlamento para dejar sin efecto la Ley de Caducidad no haya sido la más adecuada, pues el proyecto de ley ofrecía flancos débiles en lo que tiene que ver con su constitucionalidad; varios juristas consultados al respecto entendieron que, de aprobarse, vendría una catarata de acciones de inconstitucionalidad. Sin embargo, algunos de esos mismos juristas que advirtieron de las consecuencias de la ley interpretativa, propusieron soluciones viables que deberían ser estudiadas en profundidad”*. A continuación, en la nota se señala que *“Mientras tanto, los plazos hacia la prescripción de los crímenes de la dictadura siguen corriendo, inexorables, creando zozobra en las organizaciones defensoras de los derechos humanos y en los sectores políticos que impulsaron con más ahínco la anulación de la impunidad”*. La nota concluye que *“El país necesita aventar esa vergüenza nacional que es la Ley 15.848, erradicarla de nuestro ordenamiento jurídico (...) Y no solo porque así lo haya ordenado la CIDH en un fallo contundente, sino porque los uruguayos debemos recuperar nuestra dignidad”*.

(La República – Editorial – 20/07/11)

8- Sanidad Militar: Proponen Aditivo a Rendición de Cuentas y Aporte Militar

A través de la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal del gobierno, que se encuentra a estudio del Parlamento, el Ministerio de

Economía y Finanzas (MEF) determinó que se traspasaran del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a la Dirección Nacional de Sanidad Militar unos \$ 154 millones (Ver Informe Uruguay N° 17 y 18-2011). Sin embargo, desde la bancada de Diputados del Frente Amplio (FA) se estima que ello no soluciona el déficit del servicio sanitario de las FF.AA. Desde el MDN se propuso a los legisladores oficialistas la posibilidad de que, a través de un artículo aditivo a la Rendición de Cuentas, pueda establecerse una fuente de financiamiento denominada “*gastos de terceros*”, es decir que no esté destinada a retribuciones personales, sino a gastos de funcionamiento e inversiones por la cual se establezca un nuevo aporte tanto de los efectivos militares como de retirados. Dicha contribución tendría un criterio de “*progresividad*” de acuerdo a los diversos grados escalafonarios. Dichos aportes se destinarían a mejorar la situación financiera de la Dirección Nacional de Sanidad Militar. El Ministro interino de Defensa, Jorge Menéndez, informó a los parlamentarios de dicha propuesta. Según consignó el matutino El País, la oposición no quedó conforme con las explicaciones de Menéndez, ya que el dinero para Sanidad Militar sería un traspaso dentro del propio del MDN y no fondos genuinos. Por su parte, en conferencia de prensa, el nuevo Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, aseguró que las dificultades en el Hospital Militar son un tema “*grave y prioritario*”. No obstante, agregó, que tiene la absoluta confianza en que se resolverán en poco tiempo, ya que están instrumentadas las medidas necesarias para lograrlo, por tanto “*sólo hay que ponerlas en práctica*”.

(La República – Política – 20/07/2011; El País – Nacional – 22/07/2011)

9- Caducidad: Suprema Corte Comunicó a Jueces Decreto Revocatorio

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) comunicó a todos los Jueces con competencia en materia penal la resolución CM/323, por la cual el Poder Ejecutivo decidió revocar “*por razones de legitimidad*” todos los actos administrativos dictados por anteriores gobiernos al amparo de la Ley N° 15.848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Fuentes judiciales señalaron al matutino *La República* que la decisión de la SCJ será instrumentada por la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial. Asimismo, dichas fuentes afirmaron que “*Los Ministros resolvieron que se informará a todos los Jueces penales del país. Ahora dependerá de cada Juez, en cada expediente, determinar cómo procede en cada causa y si amerita la reapertura de los procesos archivados por decreto del Poder Ejecutivo u opera el principio de cosa juzgada*”. En este sentido, la SCJ resolvió comunicar a las sedes competentes en materia penal de todo el país, por cuanto la resolución “*informa en forma genérica de la revocación de las decisiones administrativas*”. El decreto “*no identifica*” en qué Sede se tramitan los procesos por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985), por lo cual “*cada sede debería investigar en su despacho si existen expedientes archivados al amparo de actos administrativos de anteriores gobiernos*”, señalaron las fuentes al matutino *La República*. El decreto del PE revoca actos administrativos para más de 80 casos amparados en la Ley de Caducidad por los gobiernos de los Dres. Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000), Luis Alberto Lacalle (1990-1995) y Jorge Batlle (2000-2005). La decisión adoptada se realizó en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que condenó al Estado

uruguayo a “*dejar sin efecto*” la Ley de Caducidad, en la causa del secuestro y desaparición de María Claudia García de Gelman (ver Informe Uruguay N° 426 al 433). De esta forma, se evalúa desarchivar el caso que indaga el homicidio de un estudiante de agronomía Hugo De los Santos, de 21 años de edad, quien fue detenido por las FF.AA. el 1º de setiembre de 1973, dos meses después del golpe de Estado. Durante el primer gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti (1985 -1990) la familia del joven presentó una denuncia reclamando investigar el hecho, pero el PE incluyó el caso en el amparo de la Ley de Caducidad, por lo que la indagatoria no prosperó. Ahora la Jueza Dra. Mariana Mota y la Fiscal Dra. Ana Tellechea, analizan desarchivar el caso de De los Santos. Por su parte, el Dr. Pablo Chargoña expresó al matutino *El País* que en base a la resolución del PE, en breve pedirá el desarchivo de tres causas, una de ellas, la que investiga la desaparición de la Maestra Elena Quinteros, ocurrida en 1976. Por el caso de Quinteros fue procesado y condenado el ex Canciller de la dictadura Dr. Juan Carlos Blanco, pero no fue posible imputar a funcionarios militares ni policiales, ya que el expediente fue amparado en la Ley de Caducidad. En tanto, el Cnel. (r) Walter Forischi Puente presentó un recurso de revocación en Presidencia de la República. En el extenso texto al que tuvo acceso el matutino *La República*, se establece que “*no puede el Poder Ejecutivo desconocer dichos pronunciamientos (el Referéndum de 1989 y el Plebiscito de 2009) definitorios e irrevocables del máximo órgano soberano, que tienen fuerza constitucional, y mucho menos tratar de hacerlo violando la Constitución y las leyes utilizando una simple resolución administrativa*”. (La República – Política – 20 y 21/07/11; Semanario Brecha – Política – 22/07/2011)

10- Rescatistas de la Fuerza Aérea Uruguaya Distinguidos en Diputados

La Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados homenajeó a los miembros del Escuadrón Aéreo N° 5 de Helicópteros y al Escuadrón de Base de la Base Aérea N° 1 de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), por el rescate de 10 personas por las inundaciones provocadas por las intensas lluvias. (El País – Ciudades – 21/07/2011)

11- Caso Maestro Julio Castro: Declararon Álvarez y Gavazzo

El ex agente del Servicio de Información y Defensa (SID), Oficial (r) Julio Cesar Barboza, declaró ante el Juez Penal de 1º Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini y la Fiscal Dra. Mirtha Guianze. Barboza admitió haber participado en el operativo de detención del Maestro Julio Castro, por orden del ex Oficial Principal de la Policía, Ricardo Zabala. El ex integrante del SID reconoció ante la Justicia, que el maestro Julio Castro fue detenido por efectivos de dicha repartición, y derivado al centro clandestino de detención conocido como “La Casona” de Avenida Millán y Loreto Gomensoro, en Montevideo. Por su parte, Zabala reconoció en la instancia judicial que el 1º de agosto de 1977 participó por orden del Comando General del Ejército Nacional. Asimismo, el Juez Penal interrogó al ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez para confirmar si tenía conocimiento de una carta escrita por la esposa de Castro en la que se reclamaba por la situación del detenido. Álvarez, quien fue interrogado como testigo, negó conocer la carta. El magistrado interrogó también al Tte. Cnel. (r) José Nino Gavazzo, quien no aportó información, según consignó el matutino *La República*.

(La República – Política – 21/07/2011)

12- Caso Ramos: Dos Cneles. (r) Procesados

La Justicia halló culpables a dos ex Cneles. (r) del Ejército Nacional del asesinato de Horacio Ramos, militante del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros, ocurrido en 1981. El Juez Penal de 3er. Turno, Dr. Ruben Saravia, dispuso el procesamiento con prisión del Cnel. (r) Walter Gula como coautor del “homicidio muy especialmente agravado”, y del Cnel. (r) Enrique Ribero por el delito de “encubrimiento” al intentar entorpecer la indagatoria judicial. El cadáver de Ramos fue encontrado en junio de 1981, en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (EMR1), conocido como “Penal de Libertad”. Su muerte generó una profunda conmoción en el establecimiento. En su momento, los mandos del EMR1 notificaron su deceso como “suicidio”, pero dicha versión nunca fue avalada por sus compañeros ni su familia. La muerte de Ramos fue certificada por un médico del EMR1 a la 1.35 horas del 30 de junio de 1981, mientras se encontraba alojado en el el sector del Penal conocido como “La Isla”. Empero, su cuerpo “no ingresó a la morgue judicial para autopsia, ni intervino ningún médico forense judicial”, según expresa el fallo del Juez Saravia, al cual accedió el matutino La República”. El desarrollo de diversas pericias (autopsia histórica y autopsia psicológica) incorporadas en la causa, descartaron la tesis oficial de la dictadura. (1973-1985). Luego del fallo, la hija del ex militante tupamaro expresó que el fallo judicial significa “un alivio porque se ha hecho justicia (...) La verdad en la Justicia es un proceso sanador para la sociedad entera y por eso se necesita avanzar en ese camino. Me siento en paz”. El caso fue patrocinado por el Dr. Oscar López Goldaracena, con respaldo del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).

(La República – Política – y El País – Nacional – 22/07/2011)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en

<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.